



## EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	
DIRECCIÓN	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 14800 PRIEGO DE CORDOBA, CÓRDOBA	
TELÉFONOS DE CONTACTO	957 708 482 / 957 708 497	957 708 420 / 957 708 456
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:juancastro.urbanismo@aytopriegodecordoba.es">juancastro.urbanismo@aytopriegodecordoba.es</a> , <a href="mailto:inma.calvo@aytopriegodecordoba.es">inma.calvo@aytopriegodecordoba.es</a>	
PERSONA RESPONSABLE	Marta Siles Montes (Presidenta del Área de Urbanismo) Juan Andrés Castro López (Jefe del Área de Urbanismo)	
TELÉFONO	957 708 482 y 957 7084 56	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:juancastro.urbanismo@aytopriegodecordoba.es">juancastro.urbanismo@aytopriegodecordoba.es</a> , <a href="mailto:inma.calvo@aytopriegodecordoba.es">inma.calvo@aytopriegodecordoba.es</a>	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Área de Urbanismo: Responsable político: Marta Siles Montes Responsable técnico: Juan Andrés Castro López Arquitectos Municipales: Inmaculada Calvo y Antonio Gálvez Área de Infraestructura: Responsable político: Francisco Javier Ibáñez Medina Responsable técnico: Encarnación Castillo Cuesta Técnico de Medio Ambiente: M.ª Sierra Granados Arquitecto Técnico Municipal: Rafael Cruz Concejalía de Turismo: Responsable político: Jezabel Ramírez Soriano Responsable técnico: Lucía González García Oficina de Turismo: José Peláez López Técnico áreas ejecutoras EDUSI: Trinidad Mérida Expósito	

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	PRIEGO DE CORDOBA 2020
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Priego de Córdoba
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (2ªconv)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**



1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES314004
--------------------------------------	----------

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Rehabilitación, conservación, puesta en valor y fomento del patrimonio histórico artístico, cultural y natural de interés turístico.		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	PI 6.C, conservación, protección, fomento y desarrollo de patrimonio natural y cultural		
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público.	%	3,52 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.	%	96,48 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en Transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA4 – PROTECCIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES Y CULTURALES DE PRIEGO Y SU CENTRO HISTÓRICO.		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	Zonas con patrimonio histórico, cultural y natural de Priego de Córdoba.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.367 <a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2901#!tabs-tabla">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2901#!tabs-tabla</a>		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA	
	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):

1BB4 0409 C069 E5C8 E76D



1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación	Diputación de Córdoba	
Denominación de la actuación	Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023.	
Coste total de la actuación	567.037,00 €	
IMPORTE	567.037,00 €	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Operación consistente en la rehabilitación y puesta en valor de una de las calles más singulares, y con más valor patrimonial, histórico y turístico del Centro Histórico de Priego de Córdoba, la calle Río, a través de una remodelación del diseño de la calzada, pavimento y mobiliario urbano de acuerdo con su carácter y valores patrimoniales, priorizando el carácter peatonal de la misma y disminuyendo los aparcamientos en superficie,

Código seguro de verificación (CSV): 1BB4 0409 C069 E5C8 E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



	<p>eliminando los elementos que suponen contaminación visual, y recuperando la memoria hídrica del agua que discurre por debajo de la calle, desde el manantial de la Fuente de la Salud y la Fuente del Rey, hasta la “Puerta del Agua” (plaza de Andalucía).</p> <p>También se va a intervenir en la rehabilitación del bien patrimonial natural declarado del Corredor Verde, mediante su reforma integral, en el camino tradicional del paraje de la Hoya y el sendero del Bajo Adarve.</p> <p>Además, en la operación se desarrollan actuaciones para la valorización, protección y promoción del patrimonio de Priego y de fomento del uso turístico y sostenible del mismo, como son la promoción de la micología de Priego como un recurso patrimonial natural y cultural del municipio. Y otras actuaciones de promoción turística para el destino de Priego de Córdoba.</p> <p>Con las actuaciones previstas, se pretende la consolidación del destino turístico de Priego de Córdoba mediante el fomento, la mejora y protección de elementos patrimoniales de interés turístico con el objetivo de aumentar la valoración de su patrimonio cultural y natural y proporcionar un mayor conocimiento por parte de la ciudadanía.</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>La ciudad histórica de Priego de Córdoba está declarada Bien de Interés Cultural, en su categoría de Conjunto Histórico, desde hace más de 40 años, y desde el año 2001 cuenta con un planeamiento de protección: el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico.</p> <p>La calle Río es uno de los viarios más importantes, singulares y monumentales de la ciudad. Discurre desde el monumento de la Fuente del Rey hasta la plaza de Andalucía, y a lo largo de la misma se localizan numerosos edificios y bienes de valor patrimonial, que responden a diversos estilos: barroco, rococó, neoclasicismo, regionalismo o historicismo. Se encuentran edificios tanto de carácter religioso como son la iglesia del Carmen o la de las Angustias (ambas declaradas Bien de Interés Cultural), como construcciones civiles incluidas en el catálogo de edificios protegidos del planeamiento de protección. No obstante, el estado de conservación de la calle es bastante deficiente, y no responde al carácter patrimonial e histórico de la misma, en su diseño, en los materiales (pavimentos y mobiliario urbano) y en la localización de elementos de contaminación visual (cableado aéreo, aparcamiento descontrolado de vehículos, ubicación de contenedores de residuos urbanos, señales y otros).</p> <p>Dada su singularidad y valores patrimoniales, se encuentra también incluida en el Catálogo de Espacios Urbanos del Plan Especial de Protección y Reforma del Centro Histórico de Priego de Córdoba del Plan Especial, y en el mismo planeamiento se recoge un proyecto de intervención, el PI-1 Calle Río y entorno Fuente del Rey, para la puesta en valor del viario.</p>

Código seguro de verificación (CSV):



**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**

1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



	<p><u>El Plan Espacial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico (PEPRI) de Priego de Córdoba</u> incluye en su catálogo una serie de itinerarios y caminos periurbanos que históricamente han conectado distintas zonas de la ciudad entre sí y con los huertos tradicionales, por lo que el Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha priorizado entre sus actuaciones el proyecto de un Corredor Verde con la intención de recuperar y poner el valor el camino tradicional del paraje de la Hoya y el sendero Bajo Adarve.</p> <p>Junto al proceso de desarrollo de la ciudad, los límites urbanos han cambiado, entendiéndose estos espacios rurales aledaños a la zona urbana como sitios a la deriva. Es por ello, por lo que tenemos la oportunidad para reformular el dialogo entre campo y ciudad, asumir la condición de encuentro entre lo urbano y rural en el paisaje puede potenciar nuevos sentidos de lugar que permitan conocer, utilizar y dignificar al paisaje en su conjunto.</p> <p>Este proyecto permite sugerir espacios de encuentro en el paisaje que configuran la unión de la identidad local vinculada históricamente al territorio y su biodiversidad.</p> <p>La intervención en elementos patrimoniales naturales se combina con otras de protección y de puesta en valor de los elementos culturales e identitarios de Priego, como son el aceite o la micología, así como actuaciones de promoción turística del municipio mediante la ejecución de acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de Priego de Córdoba como destino turístico, mediante la puesta en marcha de diversos proyectos como el de realidad virtual del patrimonio o campañas de promoción y concienciación turística.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitar el patrimonio histórico y cultural de interés turístico; implementando actuaciones en espacios públicos orientados al desarrollo turístico y cultural a pequeña escala, con implicaciones directas sobre la promoción económica de la ciudad de Priego. Concretamente mediante la regeneración integral de la Calle Río, vía principal de Priego de Córdoba, de gran interés turístico y patrimonial.</li> <li>- Aumentar el número de visitantes, que a su vez generen mayor economía y empleo, en Priego de Córdoba y las aldeas.</li> <li>- Desarrollar actuaciones de fomento, mejora y protección de elementos patrimoniales, culturales – históricos y naturales, de interés turístico.</li> <li>- Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural de Priego, y su utilización por parte de la sociedad.</li> <li>- Contribuir al desarrollo económico del municipio.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar en el marco de la operación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Regeneración y rehabilitación de la Calle Río</b>, como eje vertebral del centro histórico y patrimonial, y de gran afluencia turística del municipio.</li> </ul>

Código seguro de verificación (CSV):

**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**

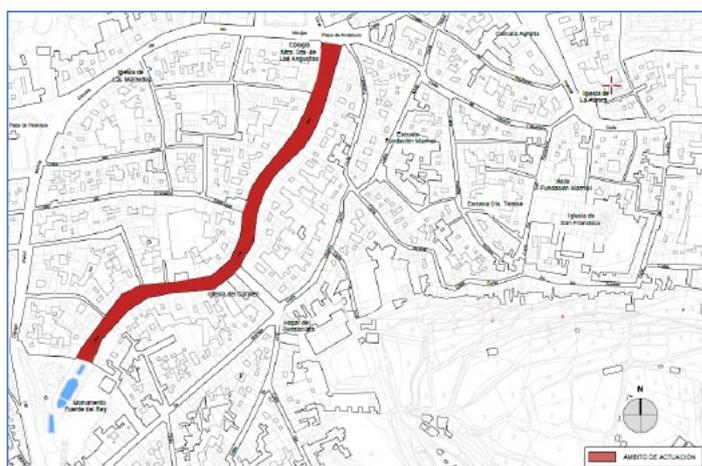


1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021

Esta actuación se localiza en el centro histórico de Priego de Córdoba, en la Calle Río; prácticamente, el ámbito de intervención es toda la plataforma actual de la Calle Río, entre la Plaza de Andalucía y la entrada al recinto de la Fuente del Rey.



*Vista actual de la Calle Río y Plano de emplazamiento.*

Código seguro de verificación (CSV):

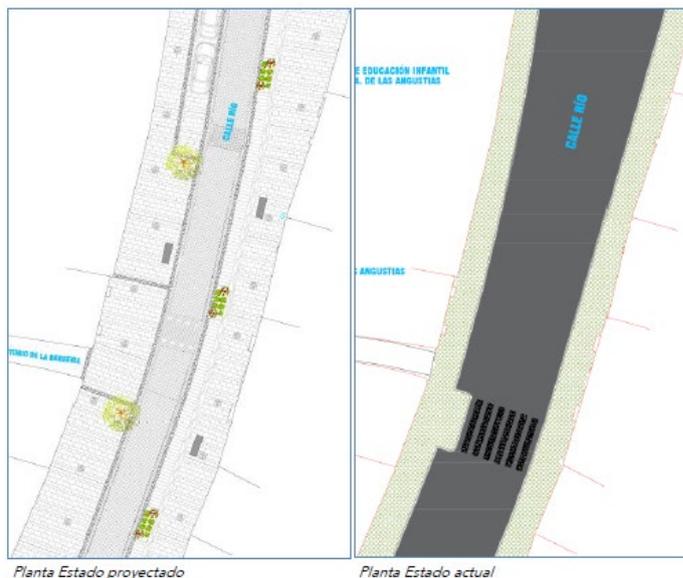
**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**



1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



Dada la relevancia y dimensión de esta actuación, que servirá para rehabilitar de forma integral el eje principal del centro histórico de la ciudad, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba va a complementar la intervención con una ayuda del *Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023*, de la Diputación de Córdoba, dotada con 567.037,00 €.

Este importe se destinará para los capítulos de movimiento de tierras y el ciclo integral del agua, que se realizarán de forma coordinada con el resto de la intervención.

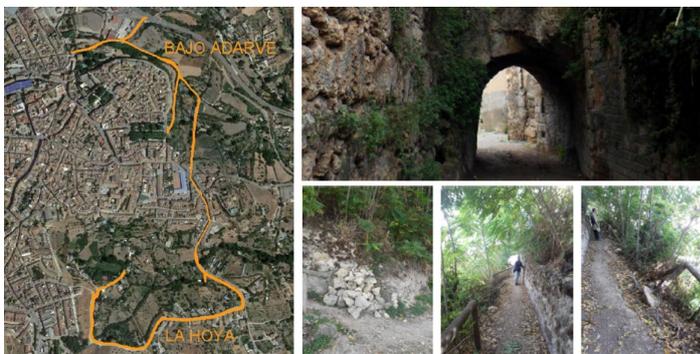
En el marco de la Estrategia DUSI, esta operación se complementa con la operación del OE 4.5.1 - LA2. "MEJORA Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE", mediante actuaciones para la optimización de los niveles de tráfico y el impacto medioambiental que generan la movilidad actual en el Centro Histórico de Priego de Córdoba, a través de mejoras en las vías peatonales, solucionando parte de los problemas de movilidad y accesibilidad, como la peatonalización de parte de la calle Río o la ampliación de sus acerados, con la consiguiente mejora ambiental y de calidad del aire, y la operación del OE 9.8.2 - LA-6. "REGENERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MEDIANTE LA REVITALIZACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA", a través de actuaciones de mejora en las infraestructuras y embellecimiento de la calle, así como la señalización del Centro Comercial Abierto de Priego, dentro del cual se incluye la Calle Río, consistente en la instalación de mobiliario urbano y señalética en el ámbito del centro de Priego, contribuyendo con todo ello a la mejora y regeneración económica de la zona.

Estas actuaciones coordinadas y complementarias, servirán para la consecución de los objetivos principales de rehabilitación del patrimonio y en centro histórico de Priego de Córdoba (OE 6.3.4), la mejora de la



movilidad en el centro de la ciudad (OE 4.5.3), así como para su regeneración económica y social mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial en el marco del OE 9.8.2.

- Actuaciones de protección y mejora de los recursos del patrimonio natural existentes dentro del área urbana de Priego de Córdoba, mediante la **rehabilitación integral y puesta en valor del Corredor Verde**, en el camino tradicional del paraje de la Hoya y el sendero del Bajo Adarve, en el ámbito urbano de Priego.



*Ubicación de las actuaciones e imágenes del corredor verde.*

El objetivo general de la intervención es rehabilitar el patrimonio natural de Priego, mediante la puesta en valor de los caminos, creando un corredor verde que fomente el uso lúdico-recreativo por parte de la ciudadanía a la vez de conseguir una completa integración paisajística.

Para ello, se llevarán a cabo repavimentaciones, instalación de jardineras y vegetación (nueva y reparada), mejora del firme, reforma de muros y barandillas, instalación de señalética (histórica, divulgativa y didáctica) e instalación de mobiliario (bancos, jardineras, barandillas, alcorques)

- **Acciones de promoción cultural y turística vinculadas a bienes patrimoniales de Priego de Córdoba:**
  - Congreso Internacional de Micología.

Celebrado en noviembre de 2018 en el Jardín Micológico “La Trufa”, de Priego de Córdoba (Centro Andaluz de Micología) y en el Pabellón del Aceite D.O. Priego de Córdoba.

Las actividades desarrolladas fueron: conferencias, master class y show cooking con Chefs Estrellas Michelin, mesas redondas con expertos en la materia y mesas de trabajo.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Campañas de promoción turística del destino Priego de Córdoba (campañas en el AVE, prensa provincial).</b></li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">  <div data-bbox="981 280 1332 450"> <p><b>SE EMITIRÁN VIDEOS PROMOCIONALES EN LAS PANTALLAS DE LAS ESTACIONES DE MÁLAGA Y CÓRDOBA</b></p> <p><b>Priego de Córdoba se promociona como destino de calidad en los trenes AVE</b></p> <p>Imágenes de la Fuente del Rey, el Barrio de la Villa o la Parroquia de la Asunción aparecerán en las pantallas de los vagones de preferente en la ruta Sevilla-Madrid y Madrid-Sevilla</p> <p>Producción: 04 de abril de 2019 14:13:10</p> </div> </div>
<p><b>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación integral y puesta en valor de la Calle Río.</li> <li>• Intervención integral del camino tradicional del paraje de la Hoya y el sendero del Bajo Adarve, patrimonio natural declarado.</li> <li>• Rehabilitación y reforma integral del Corredor Verde en el entorno urbano de Priego.</li> <li>• Celebración del Congreso Internacional de Micología.</li> <li>• Actuaciones de promoción turística del destino Priego de Córdoba (campañas en el AVE, prensa provincial).</li> </ul>

<p><b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b></p>	<p>GASTOS DE PERSONAL</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>DESPLAZAMIENTOS</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>MATERIAL FUNGIBLE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)</p>	<input type="checkbox"/>	<p>CONTRIBUCIONES EN ESPECIE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES</p>	<input type="checkbox"/>	<p>ASESORAMIENTO EXTERNO</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO</p>	<input type="checkbox"/>	<p>COSTES INDIRECTOS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b></p>	<p>ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N.º 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.</p>			

<p><b>COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES</b> (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)</p>	
<p>¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?</p>	<input type="checkbox"/>
<p>La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):</p>	<input type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):  1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	C009
	DENOMINACIÓN	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados (visitas/año)
	UNIDAD DE MEDIDA	N.º de Visitas/año
	VALOR ESTIMADO	7808 personas
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/23
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).		

Código seguro de verificación (CSV):

**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**



1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021

1.

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R063L
	DENOMINACIÓN	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Visitas/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

2.

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	65,07%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Entre los objetivos definidos en la Estrategia, relacionados con el ámbito del patrimonio y el turismo de Priego de Córdoba, se encuentra la protección, el fomento y la planificación de actuaciones dirigidas al desarrollo del patrimonio cultural y natural del área urbana de Priego. Esta operación contribuye de manera directa a tales fines ya que tiene entre sus objetivos rehabilitar el patrimonio histórico o cultural de interés turístico; implementando actuaciones en espacios públicos orientados al desarrollo turístico y cultural a pequeña escala, con implicaciones directas sobre la promoción económica de la ciudad de Priego y desarrollar actuaciones de rehabilitación, mejora y protección de la Calle Río, protegiendo así sus elementos patrimoniales y de interés turístico.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	El POPE establece como objetivos el mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades e incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural. La principal actuación, la rehabilitación de la Calle Río, pretende evitar y mejorar el envejecimiento y deterioro en la pavimentación y mobiliario urbano de dicha zona, caracterizada por su gran afluencia turística en la ciudad. Por tanto, con las actuaciones previstas en la operación, que son de rehabilitación, conservación y fomento del Patrimonio histórico, o cultural de interés turístico, de promoción turística y cultural de la ciudad, de protección y

11

Código seguro de verificación (CSV):



**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**

1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



mejora de los recursos naturales existentes en el entorno rural de Priego de Córdoba, así como de promoción cultural y turística vinculada a los bienes patrimoniales del municipio, como el aceite y la micología, se contribuye de manera eficiente a la consecución de estos resultados esperados en el POPE 2014 – 2020.

3.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.365.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso de que genere ingresos, se indica minorando	1.365.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso de que genere ingresos, se indica minorando	1.365.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.092.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	273.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1, 98%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018	21.681,18 €	21.681,18 €	21.681,18 €	21.681,18 €
2019	40.982,70 €	62.663,88 €	40.982,70 €	62.663,88 €
2020	0,00 €	62.663,88 €	0,00 €	62.663,88 €
2021	278.822,96 €	341.486,84 €	278.822,96 €	341.486,84 €
2022	1.023.513,16 €	1.365.000,00 €	998.513,16 €	1.340.000,00 €
2023	0,00 €	1.365.000,00 €	25.000,00 €	1.365.000,00 €

12

Código seguro de verificación (CSV):

**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**



1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



TOTAL	1.365.000,00 €	1.365.000,00 €	1.365.000,00 €	1.365.000,00 €
-------	----------------	----------------	----------------	----------------

4.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento del POPE):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/07/18	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	53 meses																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	CONGRESO MICOLOGIA																											
2	ACCIONES PROMOCIONALES DESTINO PRIEGO DE CÓRDOBA																											
3	REHABILITACIÓN CORREDOR VERDE																											
4	REHABILITACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR DE LA CALLE RÍO																											
5	ACCIONES DE COMUNICACIÓN																											

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan

Código seguro de verificación (CSV):   
**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**  
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>  
 Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



*las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).*

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una estrategia dusi</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es generadora de ingresos</b>		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
	Método de determinación escogido:	Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje: Eija un elemento.	
		Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%):			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>	
Importe de los ingresos:			
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación utiliza la opción de costes simplificados</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a ayudas de minimis</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es un gran proyecto</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una iti</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>Se utilizan instrumentos financieros</b>		

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES). <input checked="" type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):



**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**

1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021



2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):

**1BB4 0409 C069 E5C8 E76D**



1BB40409C069E5C8E76D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Presidenta Área Urbanismo y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 23/11/2021